



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato Prestación de Servicios  
 Carolina Gutiérrez Madrigal

Vallenar 11 MAY 2011

Decreto Exento N°

2463

**Vistos:**

1. El Decreto Exento N° 1824 de fecha 13 de Abril del año 2011 que Aprueba el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior y Seguridad Publica, para la implementación de un Proyecto de Prevención Selectiva denominado "Atinando en buena con la Prevención Intervención de Prevención Selectiva en establecimientos Educativos de Vallenar(Programa CONACE; La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Psicóloga CONACE PREVIENE en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Carolina Andrea Gutiérrez Madrigal** Rut N° 15.980.395-3.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Carolina Andrea Gutiérrez Madrigal** un honorario total mensual de \$ 630.000. **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 114-05-01-188 Conace Prevención Selectiva, Cuentas Complementarias Administración Fondos de Terceros.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Mayo del 2011 al 30 de Junio del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
 Por Orden del Sr. Alcalde Firma'

**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA**  
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASIO Y ORNATO  
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL



**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECP/leam.